



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501825
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Mejorable

Respecto a la valoración sobre el proceso de implantación del título, en los informes presentados se señala que el Grado se inició en el año 2010 y el proceso de implantación se ha ajustado en líneas generales a la memoria verificada del título. Se observa que en este primer periodo, la coordinación se ha centrado en las guías docentes, comunes en la UGR y aprobadas por cada Departamento y en la actualización de la web de la Facultad. Se constata que todas las guías docentes están actualizadas y se valora de forma positiva el documento que explica de forma pormenorizada el desarrollo del Trabajo de Fin de Grado en el título, así como la participación del título en el Plan de Comunicación de la Universidad, para potenciar la difusión del título y la presencia en las redes sociales.

Se constata que se realiza una revisión periódica del título, aunque se recomienda mejorar los procesos de coordinación, la presentación de la información y su concreción en un plan de mejora del título.

El SGCT está implantado y en ambos informes se explica su composición, reuniones realizadas y acciones en las que se ha centrado en este periodo. Aun así, se observa que la información aportada, aunque significativa, es muy general respecto a cómo se realiza el proceso de seguimiento y a cómo ésta es utilizada para la toma de decisiones y la propuesta de las acciones de mejora que se presentan. Por ejemplo, en el informe del año 2012-23, se presentan cuatro acciones de mejora correspondientes al bienio 2013-2015I, pero no se especifican las áreas o puntos débiles detectados a las que corresponden, ni tampoco se desarrolla de forma sistematizada su contenido, ejecución y seguimiento en ese periodo. Igualmente en el informe 2013-24, aunque se constata una mejora significativa en el número de datos aportados y evaluados, y se consigna el estado de las acciones de mejora presentadas en el informe anterior, sigue sin presentarse el conjunto de la información en un plan de mejora del título.

De forma global en este apartado, aunque se presentan los datos cuantitativos necesarios, la valoración de los mismos es muy general y no se aportan medidas concretas para cada segmento analizado, sino que las acciones de mejora se presentan de forma general y poco detallada. Igualmente cabe indicar que no se encuentran evidencias de que en el título existan procedimientos establecidos para su seguimiento interno. Se recomienda presentar el plan de mejora de la titulación en informes futuros a partir del análisis realizado, señalando las acciones de mejora establecidas para cada uno de los puntos débiles detectados. Se recomienda igualmente aportar información detallada de los centros de prácticas con los que existe convenio.

Respecto a la difusión pública del título, aunque se indica como punto fuerte de la titulación el alto grado de satisfacción en este punto y que se realiza de forma periódica su actualización, es necesario incidir que la web del título presenta información incompleta y no actualizada en muchas de las pestañas, o en su caso, muchos de los links se encuentran vacíos, tal y como se detalla a continuación:

- Cronograma de implantación del título
- Enseñanzas que se extinguen y procedimiento de adaptación
- Fecha publicación BOE del título
- Competencias generales (sólo aparecen las específicas)
- Salidas académicas (aparecen de nuevos los objetivos del título)
- Perfil del alumnado (aparece información sobre los criterios del acceso y admisión)
- Estructura del Plan de estudios: es recomendable mostrar un cuadro-resumen de la titulación, donde aparezca la distribución de créditos y distribución de las materias.
- Actividades complementarias- vacío
- Programas de movilidad. Aparece información general de la universidad, pero no así específica de la oferta del título o enlaces que permitan al estudiante conocer los convenios existentes, los procesos para acceder al programa y las convocatorias abiertas.
- Coordinación docente. No hay información sobre los procedimientos establecidos para el seguimiento del título, ni tampoco sobre las acciones realizadas o el plan de mejora del título.
- Convocatoria exámenes. Aunque el link conduce a los datos actualizados del año en curso, la pestaña lleva a confusión al indicar: exámenes curso 2012-13.



- Normas de permanencia/reconocimiento de créditos. El enlace produce error al pinchar en él.
- Orientación para estudiantes. Las pestañas internas: acción tutorial y alumnado con necesidades específicas están vacías.
- Prácticas en empresas. Link vacío.
- Calidad y seguimiento. Tanto respecto a la CGCT, como a procedimientos e indicadores, acciones de mejora o gestión de calidad del título, o no aparece información o ésta es genérica indicando los mecanismo generales establecidos por la UGR, no así cómo estos se articulan en el título, los procesos realizados, acuerdos y acciones adoptados.
- Enlaces para estudiantes. Link vacío.

Aunque se ha atendido las recomendaciones presentadas en informes anteriores, la información aportada sigue siendo muy genérica y no permite realizar un seguimiento en profundidad del título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

El SGCT se implanta en el curso 2011/2012. Se han calculado los indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA (Tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de eficiencia), aunque de manera insuficiente. ya que en ambos informes, faltan datos sobre tasa de abandono y de eficiencia. Así mismo, el análisis de los resultados es escueto y apenas aporta información significativa que permita realizar una valoración detallada de los datos. Apenas hay análisis en los informe presentado, ni tampoco se realizan comparaciones externas o una adecuada identificación de las áreas de mejora. Remitimos a la necesidad de detallar de forma pormenorizada los procesos de seguimiento y análisis del título, así como la realización de un plan de mejora global, por áreas, que muestre de forma detallada la evolución del título y la coordinación horizontal y vertical del mismo.

A modo de ejemplo, la valoración por áreas a partir de la información presentada en ambos informes son:

- Enseñanza y profesorado.

Se indica la publicación del 100% de las guías docentes y su adecuación al plan de estudios, así como una valoración alta del profesorado (3.75 sobre 5), en los dos primeros años de implantación del título. Aun así se observa que sólo se ha realizado una reunión de coordinación durante el curso 2012-13. Se recomienda en este aspecto, establecer de forma concisa un proceso de seguimiento y coordinación del título a lo largo del curso. En el informe correspondiente a 2012-13, se presentan las puntuaciones obtenidas en las encuestas a los estudiantes y éstas se comparan con las globales de la Universidad. Se observa que las puntuaciones medias del título están por debajo de las de la UGR y aunque se valora de forma global este dato, no se aporta información del proceso realizado durante el curso para la identificación de los puntos fuertes y débiles del título, ni se proponen acciones concretas para mejorar dicha tendencia. Hay que valorar positivamente el incremento de datos y comparativas presentadas en el informe del año 2013-14, así como la puesta en marcha de un proyecto de Innovación Docente sobre las metodologías y recursos didácticos en las clases teórico-prácticas de Geografía Física en este año y la participación y/o realización de cursos encaminados a la mejora de la práctica docente. De la misma manera, cabe destacar que en el autoinforme del año 2013-2014, se realiza una valoración más exhaustiva de las dificultades encontradas en la implantación del título, aunque no se evidencian las acciones de mejora propuestas por el equipo docente para subsanarlas.

- Respecto a los programas de movilidad, aunque se indica la amplia oferta de la Universidad en este aspecto, no se hace una valoración detallada del escaso número de estudiantes que han participado en ellos. Se recomienda realizar un seguimiento

más pormenorizado de este aspecto en el futuro. Sí se hace mención a los mismos en el informe del año 2013-2014, aportando información sobre el número de estudiantes que han participado en los mismos así como el número de convenios firmados con el objetivo de ir incrementando la oferta de dicho programa.

- Los datos aportados en ambos informes, sobre la satisfacción de los colectivos implicados, indican un alto grado de valoración del título. Aun así se detectan puntuaciones por debajo de la media de la Universidad de Granada y un descenso de las mismas en el tercer año de implantación. Se recomienda, establecer acciones de mejora específicas para cada una de las áreas analizadas y presentar un plan de mejora global del título debidamente segmentado, que permita incidir en el conjunto de las dificultades encontradas en la implantación del título.

Igualmente, en lo que se refiere a la atención a quejas y sugerencias, en los informes presentados se indica que no se han producido en ninguno de los dos años valorados, y aunque se reconoce la necesidad de articular procedimientos específicos para la atención a los estudiantes en este aspecto, se recomienda. Es concretar en la memoria de seguimiento propuestas detalladas sobre lo mismos y una valoración de su desarrollo.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no presenta recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable. Aunque se han atendido la totalidad de las recomendaciones del anterior informe de evaluación, algunas de ellas aún no están resueltas, sobre todo las referidas a los procedimientos de trabajo establecidos en el título para el seguimiento del mismo e información de su evolución, tal y como se detalla a continuación:

- Explicitar el motivo por el cuál no procede el desarrollo de los diferentes procedimientos. Atendida y resuelta.

- Aunque existe un procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias no se proporciona información suficiente sobre el modo en el que se registran (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios,), analizan y se proponen acciones de mejora después de su análisis. Atendida y resuelta.

- Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad anual o semestral para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del segundo/cuarto curso.

No resuelta, en proceso.

OBSERVACIONES: Aunque en la titulación se han incorporado los procesos globales que la Universidad ha establecido para el seguimiento y evaluación del título, no hay evidencia de que se realice un proceso de valoración y seguimiento del proceso de implantación del título de forma continua, con la implicación de todos los grupos interesados, que permita el análisis de los

datos estadísticos y la propuesta de un plan de mejora.

- Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se recomienda incorporar a los egresados.

No atendida.

OBSERVACIONES: Aunque en el informe se señala que la Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) y una persona egresada del título no se especifican las medidas adoptadas en el título para la incorporación de dichos representantes y su participación en el seguimiento del título.

- Se ha de especificar y aclarar si los flujogramas del SGIC verificado en cada procedimiento se mantienen en el sistema que se propone en el anexo del informe de seguimiento. Resuelta

- Se ha de hacer constar si se modifican los formatos utilizados para la recogida de información, instrumentos o informes utilizados.

Atendida, pero no resuelta.

OBSERVACIONES: Se considera necesario que se especifiquen los procedimientos internos de la titulación para aplicar el desarrollo y análisis de datos e informes realizados.

- El punto 3.2 del SGIC propuesto -Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora- hará constar en su redacción referencia expresa a los diferentes instrumentos utilizados con sus siglas haciendo constar sus cambios. Resuelta.

- Establecer la periodicidad en la recogida de información que permita una revisión y análisis periódico de la misma.

Atendida pero no resuelta.

OBSERVACIONES: Como ya se ha indicado, más allá de los procedimientos globales establecidos por la Universidad, es necesario que el título desarrolle a partir de ellos los mecanismos pertinentes para el seguimiento, evaluación y mejora periódica del título.

- Sería aconsejable incluir en el informe de seguimiento las dificultades encontradas en la puesta en marcha de este procedimiento y la sistemática empleada para establecer relaciones con las evaluaciones de la docencia realizadas en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA.

Atendida pero no resuelta.

OBSERVACIONES: Se echa en falta que para cada uno de los indicadores analizados establecidos por SGIC, se profundice en los puntos fuertes y débiles que dicha información aporta, estableciendo las medidas necesarias para la mejora de los mismos.

- El informe del responsable de los programas de movilidad del centro (P4-08) se refleja que será bianual. Este periodo entra en contradicción con lo manifestado en el SGIC. Resuelta.

- Se deben justificar más adecuadamente las modificaciones del SGIC relativas a las variables e indicadores de los procedimientos y la modificación de la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. No se describe ni la metodología ni el motivo del mismo. Resuelta.

- Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores, destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora.

Atendida pero no resuelta.

OBSERVACIONES: se recomienda recoger y presentar dicha información de forma organizada y detallada, que facilite un mejor seguimiento del título para todos los sectores implicados.

- Se recomienda que se establezcan indicadores intermedios que faciliten el seguimiento del título y no esperar a su finalización para establecer planes de mejora en caso de que se detecten desviaciones con respecto a las tasas previstas La



adecuada segmentación de los resultados permitiría abordar las áreas más relevantes y su contribución en identificar las áreas de mejora.

Atendida, pero no resuelta.

OBSERVACIONES: Además de la recogida de datos, y de su análisis para la elaboración de los informes pertinentes, se recomienda establecer y mostrar los procedimientos internos de la titulación, mediante los cuales, todos los sectores implicados en la misma, participan en la valoración del título y las propuestas de mejora planteadas. Es decir, es necesario evidenciar los procesos de coordinación horizontal y vertical del título.

- En el caso de los títulos se han documentado determinados indicadores: Tasa de abandono, Tasa de eficiencia y Tasa de graduación. Resuelta.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se comunican modificaciones en este sentido.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

De forma global, y tal y como se ha ido señalando en diversos apartados a lo largo de este informe de evaluación, es necesario elaborar y presentar un plan de mejora del título, debidamente segmentado a partir de los indicadores analizados, donde se organicen de forma global y coherente las acciones de mejora planteadas. El Plan de mejora tiene que detallar cada una de las acciones de mejora a partir de los puntos débiles detectados y de las propuestas de innovación planteadas, estableciendo los objetivos, tareas y periodización para cada una de ellas, así como los procesos que seguirán para su evaluación y los responsables de su ejecución.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS